JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., mayo seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2020 00362 00

En vista de la impetrada por el apoderado judicial del ejecutante¹ y debidamente registrado el embargo sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria **50N-607220**² el Juzgado decreta su **SECUESTRO**.

Para llevar a cabo la diligencia, de conformidad con el inciso 3º del art. 38 del C.G.P., se comisiona al **ALCALDE LOCAL**, **INSPECTOR DE POLICÍA** de la zona respectiva y/o **JUEZ CIVIL MUNICIPAL** de esta ciudad que por reparto corresponda, con amplias facultades, incluso las de designar secuestre y fijar honorarios al auxiliar de la justicia. Por Secretaría, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Las autoridades administrativas comisionadas tendrán la facultad de subcomisionar.

Notifíquese (2),

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ

CJA

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

SECRETARIA

Bogotá, D.C. 7 de mayo de 2021

Notificado por anotación en ESTADO No. <u>027</u> de esta misma fecha.

La Secretaria,

BIBIANA ROJAS CACERES

3

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Archivo digital "14SolicitudComisionJuzgadoCivilMunicipal".

² Archivo digital "13RespuestaSuperintendenciaDeNotariadoRegistro".

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46 o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397.

Código de verificación: ede76780aa299e841d0e34c85d15bf854e085a5fc8128f9538c2888a6217371f Documento generado en 06/05/2021 06:34:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica